

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. M. V. el Rey don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 30)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 19 del actual.

Sesión del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos, desestimar la pretensión de Antonio Alvarez Alvarez, de Báscones, que solicitó del Ayuntamiento la variación de un camino de servicio público; que el Alcalde de barrio de Villandás informe en la denuncia contra D. Juan González por cerrar un camino público; que el Alcalde de barrio de San Juan y demás vecinos presenten el plano y presupuesto de la escuela, para cuya construcción son subvencionados por el Ayuntamiento.

Se aprueban varias cuentas de la farmacia de Alvarez y D. José R. Vejega, levantándose acto seguido la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprueba el acta de la anterior y una cuenta de D. Ramón F. Loredó, de esta villa.

Se acordó quedara pendiente de resolución la instancia de D. Benjamin Suarez, de esta villa, que solicita rebaja del remate del arbitrio sobre puestos públicos, que le fué adjudicado, hasta tanto que la Superioridad resuelva el expediente instruido para exceptuar del Descanso dominical, el mercado de esta villa.

También se acordó quedar enterados de un fallo de la Delegación de Hacienda de la provincia, anulando aforos practicados por este Ayuntamiento, y autorizar á la Alcaldía para formular el escrito de apelación.

Se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Julian Suarez Inclán, transmitiendo á la viuda y demás familia el más sentido pésame.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la anterior, como también dos cuentas de las farmacias de Alvarez y Longoria por medicinas facilitadas á pobres.

Se acuerda el amillaramiento de fincas á nombre de D. Francisco Antonio, D. Guillermo, D.^a Ramona y don Manuel García Vallín Alvarez Cienfuegos y D. José Menéndez.

Asimismo se acuerda rotular la calle del Péz con el nombre de calle del General Suarez Inclán, levantándose acto continuo la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior después de leída y el extracto de sesiones del mes de Febrero.

Se acuerda quedar enterados de la carta de D. Félix Suarez Inclán, agradeciendo el pésame que le transmitió la Corporación por la muerte de su hermano D. Julian.

Igualmente se acuerda que los vecinos de Somines remitan el plano y presupuesto de las obras que solicitan ejecutar para el arreglo de una fuente.

También se acordó autorizar á la Alcaldía para que formule el oportuno contrarecurso á la apelación de don Esteban García Lafuente, á quien se rescindió el arriendo de los derechos de consumos de este Ayuntamiento.

Son aprobadas las cuentas de la farmacia de Rodriguez San Pedro, por suministro de medicinas á pobres, y de D. Valentin Fernandez, por efectos para las oficinas del Ayuntamiento.

Acto seguido se levantó la sesión.

Grado 16 de Junio de 1909.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, aprobado en sesión de 19 del actual.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda amillarar varias fincas á nombre de D. Baldomero Coalla, de San Pelayo, y D. Juan Rodriguez Fernandez, y practicar la distribución de fondos de este mes.

Se aprueban varias cuentas de don José R. Vejega, de la imprenta de Santa Marina, Ramón F. Loredó y Antonio García Estrada, acordándose quedar enterados de la carta contestación de la viuda del General Suarez Inclán al pésame que le dió la Corporación.

Igualmente se acuerda destinar 150 pesetas del Capítulo de imprevistos del presupuesto para el pago de medicamentos que se faciliten á pobres, y adquirir linfa vacuna para la vacunación y revacunación de los pobres del concejo.

Se aprueba la cuenta del encarga-

do del Ayuntamiento por obras de policía urbana, y otra de D. Leopoldo Garmust por árboles y otros trabajos, levantándose la sesión.

Sesión del 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta de D. José Menes por maderas.

Se acuerda la designación de locales para los colegios, con motivo de la elección el día 25 de un Diputado á Cortes por el Distrito de Pravia.

Apruébase una cuenta de D. Carlos Gonzalez, de esta villa, y se acuerda que la instancia de Cserino García, solicitando se le enajene un trozo de terreno del común, la informe la Comisión correspondiente, oyéndose antes las reclamaciones que se produzcan en contrario; pagar á los talladores del actual reemplazo y anteriores revisiones 30 pesetas como retribución á dicha operación; y amillarar fincas á nombre de D.^a María del Pilar Cienfuegos, vecina de Ambás; levantándose la sesión acto continuo.

Sesión del 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó determinar el número de vacantes á cubrir en las próximas elecciones municipales, resultando ser éstas trece, y acordándose conforme, comunicándolo á la Junta municipal del Censo á los efectos electorales.

También se acuerda que el Alcalde de barrio de Villandás informe la instancia de Felipe Hévia, que solicita autorización para cerrar una finca que linda con la vía pública.

Idem quedar enterados de que la Audiencia de Oviedo confirmó una sentencia del Juzgado de Pravia favorable al Ayuntamiento, y que la Alcaldía gestione la adquisición de local en condiciones para la escuela de niñas de La Mata, levantándose por el señor Presidente la sesión.

Sesión del 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda amillarar fincas á nombre de D. José Fernandez Díaz Villabella y D.^a Ramona Fernandez Menendez; pagar las 100 pesetas de subvención concedidas para el arreglo de la fuente pública de Báscones; renovar la Junta pericial ateniéndose á los disposiciones de la Administración de Hacienda, publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 16 de este mes, y declarar prófugos, vistas las diligencias practicadas, á los mozos del actual reemplazo de 1909 y revisiones de 1908 y 1905 que no concurrieron al acto de clasificación y revisión de excepciones, y que por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid se interese su busca y captura.

Acto seguido se levantó la sesión.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo, aprobado en sesión de 19 del actual.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase la distribución de fondos para este mes; que informe la Comisión de Policía urbana la instancia de D. José Fernandez, vecino de Cudillero, pidiendo autorización para reformar una casa; amillarar fincas á nombre de D. José Suarez Fernandez y D.^a María de los Dolores Suarez Fernandez, y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior, como asimismo varias cuentas de D. Ramón F. Loredó, D. Carlos Gonzalez, D. José R. Begega y don Juan R. Ordóñez, acordándose que la instancia de D. César Gonzalez, de esta villa, solicitando hacer una acometida á la alcantarilla general, pase á informe de la Comisión competente.

También se acuerda premiar á los llevadores del terreno sobrante del cementerio, si para el primero del próximo Junio no satisficieren el importe de las rentas que adeudan al Municipio.

Idem autorizar á la Alcaldía para gestionar el cobro de un débito de la Hacienda al Municipio por valor de 12.048 pesetas 68 céntimos.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase amillarar fincas á nombre de D.^a Josefa de la Fuente Díaz, vecina de San Juan; D. Joaquin Lopez, de San Pelayo, y D.^a Manuela Día Fernandez, de Pereda, conforme con lo informado por la Comisión correspondiente, la que propone al Ayuntamiento se autorice á D. Cesáreo Gonzalez para hacer la acometida que tiene solicitada, y nombrar los peritos y suplentes que corresponde elegir al Ayuntamiento y proponer á la Administración de Hacienda las ternas para que nombre los que á ella corresponde elegir con motivo de la renovación bienal de la Junta pericial de este Ayuntamiento.

Para resolver un empate habido en las últimas elecciones municipales se practicó el oportuno sorteo, acordándose publicar el resultado.

Se acordó igualmente excluir del servicio militar al mozo número 100 del sorteo del Reemplazo de 1907, Emilio García Alvarez, que alegó y probó asistirle exención sobrevenida, y exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 87 de la Ley al del Reemplazo actual, José Fernandez Fernandez, número 117 del sorteo.

También se acordó por mayoría de votos no admitir la renuncia pre-

sentada de Médico de esta Beneficencia por D. Joaquín Palacios, levantándose la sesión.

Sesión del día 22

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda unir á sus antecedentes la instancia de Joaquín García, de Villandás, oponiéndose á un cierre en aquella parroquia, solicitado por su convecino Felipe Hévia. Idem la de varios vecinos de Villanueva, contraria á que se enajene terreno sobrante de la vía pública á su convecino Ceferino García.

Apruébanse: una cuenta de D. Carlos González, por jornales y materiales invertidos en obras municipales, y el informe de la Junta local de 1.ª enseñanza favorable á la creación en Agütera, de este concejo, de una escuela de niños, visto el artículo 100 de la ley de Instrucción pública.

Se acuerda por último instalar dos luces eléctricas, una en el camino que se dirige á Troncada y otra en el primer trozo de la carretera de Grado al Puerto de Ventana, junto al puente del río Martín, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda: amillarar fincas á nombre de D. Antonio de la Fuente Díaz, don José Tamargo Alvarez, vecinos de San Juan, y al de doña Elena, D. Bernardo, Plácido, doña María de los Angeles y D. Manuel Gordiel Fernandez: instruir expediente de ignorado paradero de Joaquín Tamargo Alvarez, de Cañedo, á instancia de su hermano José y á los efectos de quintas, y nombrar Vicepresidente de la Junta pericial al Concejal D. Manuel Fernandez Rodriguez.

Se aprueban: una cuenta de D. Antonio Luengo, de esta villa, por maderas, y la de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos, á contar desde el día 1.º de Mayo del año último á 30 de Abril del actual, acordándose su exposición al público por término de diez días á los efectos de reclamaciones.

Asimismo se acordó fijar las cuentas de comunes y exponerlas al público por término de quince días con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 161 de la ley Municipal, y conceder ocupación de terreno previo pago de renta al Municipio para instalar en él mesas para el despacho de artículos de su giro, á don Alfredo Díaz Cuervo y D. Manuel Estrada, de esta villa.

Grado 16 de Junio de 1909.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 3.023

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Occidente de esta villa en carta-orden de la Superioridad, por la presente se cita al testigo Manuel Duarte Nieto, vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día tres de Julio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante la Audiencia de

Oviedo á fin de asistir á las sesiones del juicio oral y vista de la causa seguida por disparo y lesiones contra Indalecio Rodríguez Gómez, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijón, 30 de Junio de 1909.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 3.035

Juzgado de Castropol

Don Antonio Murias Alonso, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Castropol, á dieciséis de Junio de mil novecientos nueve, el Sr. D. Antonio Iglesias y Fraga, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Elías Oliveros y Fernández, vecino de Abres, en el concejo de Vega de Ribadeo, representado por el Procurador D. Jerónimo Méndez de la Torre y defendido por el Letrado D. Secundino Barcia, contra la herencia yacente de D. Manuel Oliveros Sanjurjo, vecino que fué de la capital de Buenos Aires, República Argentina, sobre pago de cantidad, representada aquélla por el Ministerio fiscal y por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que debo de condenar y condeno á la herencia yacente de D. Manuel Oliveros Sanjurjo á que pague al demandante D. Elías Oliveros Fernández la cantidad de las setecientas cincuenta y seis pesetas reclamadas, con más el interés anual del seis por ciento desde la fecha del otorgamiento del documento hasta la total solvencia, con imposición á la misma de las costas causadas desde el folio treinta y cuatro inclusive en adelante, declarando de cuenta del demandante todas las anteriores al folio dicho.

Y así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se notificarán en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Iglesias.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Antonio Iglesias Fraga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo Escribano doy fe.—Ante mí, Antonio Murias.

Y para que sirva de notificación á los que se consideren con derecho á la herencia del D. Manuel Oliveros Sanjurjo expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visado por el señor Juez, en Castropol á diecisiete de Junio de mil novecientos nueve.—Antonio Murias.—V.º B.º—Antonio Iglesias.

R. al núm. 3.025

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Manuel Meré en nombre de D. Benigno A. Llana y

Villa, sobre presunción de muerte del ausente D. Francisco Alonso Villaverde, que nació en esta ciudad el día dieciocho de Agosto de mil ochocientos veintitres, hijo legítimo de don José y doña Antonia, ha acordado, por providencia del día de ayer, se emplace por segunda vez á las personas desconocidas ó inciertas á quienes pueda perjudicar la declaración de presunción de muerte de que se trata, ó que tengan interés contrario á dicha declaración, para que dentro del término de cuatro días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan y se personen en forma en el referido juicio, pues en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Cangas de Onís á dieciocho de Junio de mil novecientos nueve.—El Escribano, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 3.042

Juzgado de Siero

Don Leonardo del Camino Rodriguez, Juez municipal de Siero.

Hago saber: Que para pagar á don Francisco Vigil García, casado, mayor de edad, vecino de Feleches, en este concejo, setenta y nueve pesetas diez céntimos, procedentes de géneros de primera necesidad que le debe su convecino D. Celestino Camino Lago, con más las costas del juicio y las de la ejecución, calculadas en otras setenta y nueve pesetas, sin perjuicio se embargó como del deudor y se anuncia en pública subasta por diez días con su tasación, la finca siguiente:

El dominio útil de una finca á labor, sita en la ería de Feleches, junto la Iglesia de la misma: cabida de unos tres cuartos de día de bueyes próximamente; linda al Mediodía con Cipriano Fernandez, Saliente Nicanor Cueto, Poniente camino de á pié y carro que desde la vía férrea de Oviedo á Llanes conduce á la Iglesia de Feleches y Norte con Manuel Noval y campo de la Iglesia. El dominio útil de dicha finca fué tasado en ciento cincuenta pesetas.

Esta finca está sujeta á un cánón foral de dos copines y tres maquilas de pan de escanda anualmente que se pagan al Sr. Marqués de Canillejas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado el día catorce del próximo Julio, á las catorce, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento de la misma; advirtiéndose también que no hay títulos inscritos á favor del ejecutado, debiendo el rematante estar á lo que para estos casos previene la ley Hipotecaria y su Reglamento.

Dado en Pola de Siero á veintiocho de Junio de mil novecientos nueve.—Leonardo del Camino.—Por su mandato, Claudio G. Bernardo.

R. al núm. 3.040

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

BIMENES

En poder de D. Antonio Canteli Diaz, de Piñera, en este concejo, se halla depositada una novilla que se halló haciendo daño en fincas particulares, de las señas siguientes: color castaño, riega del lado izquierdo, más baja el asta izquierda que la derecha, valor

cien pesetas, alzada un metro poco más ó menos, de dos años próximamente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, con la expresada advertencia de que si no pasa su dueño á recogerla previo pago de los gastos ocasionados, se substará en el salón de sesiones de estas Consistoriales el día diecisiete de Julio próximo, á las dos de la tarde.

Bimenes y Junio 27 de 1909.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

ALLER

En poder del vecino de Soto, en este concejo, Juan García Zapico, se halla depositada una vaca lechera de dueño desconocido, de las siguientes señas:

Edad once años.

Color rojo.

Asta bien puesta.

Alzada buena.

Trae un correón sin campanilla.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste, se procederá á su enajenación en pública subasta.

DEGAÑA

Del monte de Valdecampo, término de esta villa, se extravió un muleto de un año próximamente, pelo castaño oscuro, alzada como un metro, tiene unas planchas de pelo raspado en los dos costillares; cuyo muleto pertenece á José Menendez Rojo, vecino de Degaña, y se ruega á la persona en cuyo poder se halle, lo participe á esta Alcaldía, á quien se satisfarán los gastos de manutención y además se le gratificará.

Degaña 20 de Junio de 1909.—El Alcalde, Francisco García.

PONGA

Don José Huerta Escandón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponga.

Hago saber: Que según me participa el Alcalde de barrio de la parroquia de Taranés, en el día de ayer y por orden del mismo, fueron recogidas y puestas en custodia seis caballerías mayores con dos crías que se encontraron abandonadas de sus dueños, en el puerto nominado Daon, de aquella parroquia.

La reseña de las expresadas reses es la siguiente:

Una yegua, pelo negro, de 1,43 metros de alzada, con unos pelos blancos en la frente y paletilla derecha, con su ería mular.

Otra idem pelo blanco, de 1,54 metros de alzada.

Otra idem pelo negro, de 1,43 metros de alzada, con su ería color tigre.

Un potro de dos años, de 1,40 metros de alzada, pelo cardoso.

Una potra de un año, pelo negro.

Otro potro como de tres años, pelo negro, calzado de los piés, con una estrella blanca en la frente y con una M hecha á fuego en el anca derecha.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando á conocimiento de sus dueños, pasen á recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues en otro caso se procederá á su venta en pública subasta de conformidad á lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Consistoriales de Ponga, 23 de Abril de 1909.—El Alcalde, José Huerta.